



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 04 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018.

Respetados Señores:

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

ADENDA No. 04 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018.

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada; la adenda se entenderá incorporada el Pliego de Condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 04 al pliego de condiciones de la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° 06 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° 06 de 2018, continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

- 1. Se modifica el Capítulo Segundo CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en el sentido de incluir el subnumeral 2.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, así:**

2.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) **La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.**
- b) **El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.**
- c) **La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.**
- d) **Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.**
- e) **Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones fruto del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.**

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2. Se modifica el numeral 2.3 CONDICIONES DE LA PROPUESTA, en el sentido de incluir el literal p), así:

2.3 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá hacer lectura de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta por el proponente, constituye evidencia que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo N° 01**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español.
- b) La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL EN FÍSICO NUMERADA, y DOS COPIAS EN CD rotuladas como: COPIA 1 (CD1) y COPIA 2 (CD2), en sobre sellado.
- c) El proponente será responsable que los documentos e información de la propuesta contenidas en los CD'S, sean idénticas al contenido del ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original, deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) La carta de presentación, debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado, según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos

en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.
- l) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- m) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- n) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- o) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- p) **Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.**

3. Se modifica el numeral 2.4 PROPUESTA ECONÓMICA, en el sentido de modificar el literal j), así:

2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular la propuesta económica del presente pliego de condiciones, en el Anexo N° 03, el cual se deberá presentar en medio físico, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta lo supera, la propuesta será rechazada.
- c) El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- d) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- e) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- f) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante el plazo de ejecución del contrato.
- g) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

- j) Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total **incluido el IVA** de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado con el valor total de la propuesta.
- k) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.
- l) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada.
- m) El valor corregido debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.
- n) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
- o) La Entidad corregirá los errores aritméticos relacionados en la propuesta económica según lo indicado en este pliego de condiciones.
- p) El proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto de la presente invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia según el objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales y demás necesarios. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales, de orden público y las variaciones generadas por cambio de año.
- q) El valor ofertado, debe estar en el rango del 90% al 100% del presupuesto oficial.
- r) El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado.

4. Se modifica el numeral 3.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, en el sentido de modificar el litera c) del numeral 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, así:

3.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos exigidos. Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad. 	Cumple/ No Cumple
2.	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: Mayor o igual al 40% del PRESUPUESTO OFICIAL. Liquidez: Igual o mayor a 1.1 Endeudamiento. No superior al 70% Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.	Cumple/ No Cumple
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima requerida Características técnicas y especificaciones mínimas obligatorias. 	Cumple/ No Cumple
4.	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	Cumple/ No Cumple
CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE NO CUMPLE
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO			
5.	Horas de desarrollo adicionales	El proponente que ofrezca 200 horas de servicio para el desarrollo de imprevistos o soporte durante la ejecución del proyecto, se le asignan 150 puntos, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional (se aplicará regla de tres inversa).	150
6.	Experiencia específica del equipo de trabajo	<p>El proponente que ofrezca como equipo de trabajo los profesionales con una dedicación del 70% del tiempo durante la ejecución del contrato, obtendrá un máximo de 450 puntos, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.</p> <p>Los profesionales que debe ofrecer el proponente para obtener puntaje por este aspecto serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Profesional en ingeniería de sistemas, que acredite 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación de proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, php, jQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux. Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedia o en contenidos digitales, que acredite 4 años de experiencia en diseño web <u>Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico.</u> <p>Nota. Para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar ofrecimiento de los (3) profesionales, si no lo hace no habrá asignación de puntaje.</p>	450

7.	Servicios adicionales	<p>El proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales, obtendrá 300 puntos:</p> <p>a. Certificado SSL EV para el dominio www.umng.edu.co por un año.</p> <p>b. Herramienta para manejo de cache o archivos temporales, carga por demanda en el navegador.</p> <p>c. Herramienta de analítica web diferente a google analytics.</p> <p>Nota. Para obtener los 300 puntos, el oferente deberá ofrecer los 3 servicios adicionales descritos, en caso que no se ofrezca la totalidad de estos no se asignará puntaje alguno.</p> <p>Para que sean tenidos en cuenta los 300 puntos, deberá existir un ítem en la propuesta que se detalle como servicios adicionales en el cual se estipulan las respectivas descripciones para cada servicio.</p> <p>Se aclara que los servicios adicionales no tendrán costo adicional alguno para la UMNG, serán asumidos por el contratista y estarán incluidos dentro del valor de la propuesta.</p>	300
TOTAL PUNTAJE			900

5. Se modifica el numeral 3.3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS, en el sentido de modificar el literal g) e incluir el literal i), así:

3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debidamente diligenciada (**Anexo N° 1**). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- b) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

- c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- d) **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública (selección abreviada).
- e) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,** del proponente representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.
- f) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.
- Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.
- g) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública (selección abreviada).

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).

- h) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 y firmado por el proponente.
- i) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 5 y No. 6, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.**

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.**
Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:
- a) **Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.**
- b) **Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.**
- c) **Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.**

- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Privada, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.

- Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. Se modifica el numeral 3.3.2 CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES, así:

La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.

7. Se modifica el numeral 3.3.3. VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS, así:

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- a) **Patrimonio:** Mayor o igual al 40% del PRESUPUESTO OFICIAL.
- b) **Liquidez:** Igual o mayor a 1.1
- c) **Endeudamiento:** No superior al 70%.
- d) **Capital de Trabajo:** Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2017.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

INDICE DEL PATRIMONIO

$$\left[\frac{(\text{Patrimonio1} * \% \text{Participación}) + (\text{Patrimonio2} * \% \text{Participación})}{\dots} \right]$$

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

$$\left[\frac{(\text{Activocorriente1} - \text{Pasivocorriente1} * \% \text{Participación}) + (\text{Activocorriente2} - \text{Pasivocorriente2} * \% \text{Participación})}{\dots} \right]$$

8. Se modifica el numeral 3.3.3.1 inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P., así:

A la fecha de presentación de la propuesta, el proponente y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal, deberán estar codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en al menos dos (2) de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	23	15	Software específico de la Empresa

43	23	16	Software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Contabilidad Financiera
43	23	24	Programas de Desarrollo
81	11	22	Mantenimiento y Soporte de Software
81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

9. Se modifica el numeral 3.3.3.3.2. Accesibilidad, el cual quedará así:

3.3.3.3.2. Accesibilidad

Tendrá que garantizarse que todo el sitio web cumpla con los niveles estándar de accesibilidad. Norma W3C – AAA.

10. Se modifica el numeral 3.3.3.3.12. Creación de un newsletter, en el sentido de modificar el literal d), así:

3.3.3.3.12. Creación de un newsletter

- a) El nuevo CMS incluirá una herramienta que pueda crear y generar un newsletter manejado desde el sistema. La suscripción del newsletter se hará desde la página web de la Universidad Militar Nueva Granada.
- b) Creación fácil de un newsletter.
- c) Incorporación de la imagen institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, permitiendo flexibilidad.
- d) Posibilidad de representar el contenido del newsletter de forma externa: exportando al formato HTML, opción de imprimir etc.
- e) Posibilidad de compartir por redes sociales y correo electrónico.
- f) Posibilidad de publicar newsletter en la web
- g) Posibilidad de incluir imagen y videos.

11. Se modifica el numeral 3.3.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

3.3.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se efectuará la verificación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total ***incluido el IVA*** de la oferta.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omitan ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

12. Se modifica el literal c) del numeral 3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (450 puntos), así:

3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (450 puntos)

El proponente que ofrezca dentro de su equipo de trabajo los profesionales descritos en el presente numeral, con una dedicación del 70% del tiempo durante la ejecución del contrato, obtendrá 450 puntos, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

Los profesionales son los siguientes:

- a. Profesional en ingeniera de sistemas, que acredite 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación de proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, php, jQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux.
- b. Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedia o en contenidos digitales, que acredite 4 años de experiencia en diseño web
- c. **Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico.**

NOTA. Para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar ofrecimiento de los (3) profesionales, si lo hace parcialmente, no habrá asignación de puntaje.

13. Se modifica el numeral 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en el sentido de modificar el numeral 8 y de incluir tres (3) numerales, así:

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las establecidas en la ley y en la presente Invitación Publica (Selección Abreviada), son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por los comités evaluadores, en el tiempo estipulado en el oficio de solicitud, por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.
3. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.
4. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

5. Cuando el valor de la propuesta corregida sea superior del presupuesto oficial.
6. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera requerida.
8. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes, **o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.**
9. Cuando el proponente, haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio o RUES.
10. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
11. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
12. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.
13. Las demás causales expresadas en la ley o en el presente pliego de condiciones.
14. **Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.**
15. **Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que han sido invitados o van a participar.**
16. **Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

14. Se modifica el numeral 5.16 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, así:

5.16 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. **Suscribir el Cronograma del proyecto donde se discriminen las actividades que se desarrollaran en la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor.**
2. Tener el personal idóneo para la ejecución del contrato.

3. Tener la herramienta y materiales para la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el cronograma de ejecución.
5. Realizar la entrega del objeto contractual al supervisor y a la Universidad Militar Nueva Granada.
6. Mantendrá un período de garantía, mínimo de un año contado a partir de la implantación del 100% del proyecto, incluido el cumplimiento de todos los requisitos detallados en el análisis funcional.
Durante el periodo de garantía ofertado, el adjudicatario deberá asumir el correcto funcionamiento de las funcionalidades implementadas, respondiendo de aquellos elementos, sistemas o instalaciones que presenten un funcionamiento incorrecto y/o anómalo y siendo a su cargo todas las actuaciones, ajustes y sustituciones necesarias hasta su completa corrección/restitución.
7. Deberá presentar un plan de migración de web en el momento de la firma del contrato que contemplará como mínimo los plazos y contenidos a migrar durante el desarrollo y entrega del 100% del proyecto.

15. Se modifica el Anexo N°. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIA, así:

PROPUESTA ECONÓMICA

(Modelo deberá ajustarlo de acuerdo a la propuesta presentada)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN <u>IMPUESTOS</u>	<u>IMPUESTOS</u>	TOTAL
SUBTOTAL <u>SIN IMPUESTOS</u>					
<u>IMPUESTOS</u>					
VALOR TOTAL					

Valor de la oferta económica _____

Nombre del Representante Legal: _____ y Firma: _____

C.C. N° _____ de _____

- Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana. Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante todo el contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en la invitación y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales, adecuaciones necesarias para la puesta en marcha y correcto funcionamiento del equipo y demás que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales.
- Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.
- El proponente debe discriminar los valores unitarios de cada uno de los equipos del sistema, en su propuesta económica.

16. Se modifica el Anexo N°. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIA, así:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>Imagen institucional</p> <p>El diseño gráfico de la web deberá ser consensuado entre el contratista y el equipo encargado del diseño de la imagen institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Accesibilidad</p> <p>Tendrá que garantizarse que todo el sitio web cumpla con los niveles estándar de accesibilidad. Norma W3C – <u>AAA</u>.</p> <p>Compatibilidad en su navegación</p> <p>La web deberá ser compatible en su navegación, visualización y funcionalidades con dispositivos móviles y teléfonos de última generación.</p> <p>Facilidad de navegación y usabilidad</p> <p>El uso del sitio web debe resultar sencillo y cómodo a todos sus usuarios, con facilidad de encontrar información y navegación clara en</p>	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>todo momento. En este sentido, en la concepción y posterior desarrollo de la web se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Menús siempre visibles y barras de navegación para poder desplazarse fácilmente, para que el usuario tenga un acceso fácil y claro. 2. Presencia en todo momento de vínculos para regresar a la página de inicio. 3. Un buscador avanzado para la búsqueda de los contenidos y de ficheros publicados (títulos y contenidos). 4. El contenido de las diferentes páginas web deberá ser práctico y sin exceso de información, permitiendo el uso de imágenes, videos y con navegación fácil. 5. Otros factores de usabilidad tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Facilidad para encontrar la información. b) Rapidez de descarga de la página web. c) Facilidad para subir y bajar la información. d) Todos aquellos factores que favorecen la usabilidad web. e) Visualización gráfica y de mapas interactivos. <p>El portal deberá ser visualizado en los exploradores más utilizados de escritorio y dispositivos móviles (al menos Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Firefox, Safari), así como en diferentes resoluciones de pantalla y dispositivos móviles.</p> <p>La web debe estar acorde con el modelo "Responsive Web Design", de forma que sea accesible desde dispositivos móviles adaptándose su visión a las características del dispositivo con el que se acceda.</p> <p>Posicionamiento</p> <p>Tanto la arquitectura de la web, como el gestor de contenidos, deberán facilitar la gestión de los contenidos (y muy especialmente de los metadatos) de manera que permita potenciar las palabras clave para las que la Universidad Militar Nueva Granada desea posicionarse.</p> <p>Soporte web en diferentes idiomas</p> <p>El gestor de contenidos deberá tener capacidad de incluir, para cada contenido creado, su correspondiente traducción al inglés, francés, español.</p> <p>Socialización</p> <p>La web integrará en todas sus páginas tecnología de socialización de las principales redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn etc.), además la opción de imprimir (impresora y PDF) y de compartir vía email teniendo en cuenta el diseño definido.</p>	

Item	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>Gestor de contenido (CMS)</p> <p>La propuesta tecnológica para el desarrollo de la web deberá cumplir con todos los requisitos funcionales y de usabilidad. No es imprescindible mantener la tecnología actual.</p> <p>Seguridad Web</p> <p>La web debe ofrecer la máxima seguridad posible en todos los aspectos, estando protegida contra los principales tipos de vulnerabilidades, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inyección de SQL. ● Cross Site Scripting (XSS). ● Ataques contra la autenticación y el manejo de sesiones. ● Clickjacking. ● Cross Site Request Forgery (CSRF). ● Portal debe permitir navegación por https. ● Inclusión local y remota de archivos. ● Protección de datos personales incluidos en el sistema. <p>También es esencial que el CMS cumpla los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Intuitivo, fácil de entender y utilizar. ● Flexible en la personalización - desde el diseño de la web hasta nuevas funcionalidades y opciones. ● Extensible a través de plugins y módulos. ● Fácil de usar, sin necesidad de tener conocimientos de programación. ● Permita la realización de copias de seguridad. ● Este optimizado para un alto rendimiento y velocidad. ● Cuenta con documentación permanentemente actualizada y apoyo comunitario. ● Énfasis en estándares web y buenas prácticas. ● Permita medir el número de descargas de documentos pdfs alojados en la web, así como datos estadísticos sobre el número de visitas en las páginas. ● Bajo coste de mantenimiento. ● Buena oferta de soporte técnico externo en el mercado. <p>a) Propuesta de desarrollo de estructura web y menú de navegación:</p> <p>Se deberá presentar un desarrollo de estructura que incluya la organización de los contenidos en el sitio web de forma coherente.</p> <p>Por otro lado, importante contar con menús de navegación. Un sitio web tendrá una buena navegación si no se necesita acudir a los botones de navegación del navegador, para desplazarse por él.</p>	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>Para la correcta comprensión e implementación de la arquitectura es muy importante la elaboración de prototipos que ilustren la organización de los contenidos.</p> <p>Cada uno de los prototipos deberá contar con los tres niveles de navegación (página de inicio, primer/segundo nivel de navegación y nivel de contenidos).</p> <p>b) Todas las plantillas de la web deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer al usuario un interfaz sencillo para la administración de los contenidos del site. • Ser flexibles, de forma que el personal encargado de la gestión de contenidos pueda modificar su estructura sin necesidad de alterar la programación de las mismas. • Contemplar la posibilidad de introducir los siguientes elementos en los prototipos, sin que sea obligatorio el uso de los mismos: texto (libre, listas, opciones, etc.), tablas, imágenes, vídeos, fotografías (con opción de recorte), links (a documentos, páginas internas y externas), y otros campos (fecha, email, archivo, situación y con visualización en mapa). • Estar preparadas para activar la versión multilinguaje del site, de forma que cuando no se cargue uno de los contenidos en las lenguas oficiales de la UMNG aparezca el contenido en inglés por defecto, aunque el usuario esté navegando en castellano, francés. • Permitir que cada una de las páginas tenga su propio nombre y metadatos, para optimizar el SEO del site. • Permitir que se gestionen sin conocimientos de programación. • Posibilitar la definición de una fecha de publicación futura y de una fecha de caducidad del contenido. De este modo, el contenido podrá ser cargado, pero no será accesible hasta la fecha de ubicación facilitada. Del mismo modo, el contenido cuya fecha de caducidad haya llegado, deberá ser ocultado automáticamente. • Posibilitar la subida de documentos, imágenes, vídeos al servidor y vínculos a otras páginas. • Posibilitar compartir los contenidos de la web de la UMNG en redes sociales, correo electrónico, impresión, convertir a pdf. <p>c) Migración e inclusión de contenidos:</p> <p>Los trabajos de migración se realizarán en un nuevo entorno, lo que permitirá seguir en el aire con la versión actual de la web hasta que la nueva versión esté completa.</p> <p>La migración de contenidos comprenderá tanto el traspaso y adaptación de contenidos actuales de la web www.umng.edu.co a la nueva Web, se debe realizar una estrategia que permita migrar la información pertinente</p>	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>y cumplir con lo establecido por la ley.</p> <p>Se debe asesorar a la Universidad Militar Nueva Granada en la redacción de contenidos y estructura de información, para conseguir su adecuación a los requerimientos necesarios para optimizar el posicionamiento del site en buscadores y cumplir los criterios de accesibilidad.</p> <p>a) Propuesta sobre la mejor forma de comunicación online:</p> <p>Se debe realizar una propuesta de mejoras de comunicación y posicionamiento SEO a la Universidad Militar Nueva Granada, que refleje las herramientas idóneas de comunicación online con los usuarios ej.: newsletter, redes sociales etc., realizando un asesoramiento, para el actual proyecto web.</p> <p>Requerimientos funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incorporar un buscador general y buscadores avanzados para la búsqueda en títulos contenido (incluidos pdfs). b) Crear de un glosario (Wiki) para incorporar definiciones del sector del educativo aportadas por la Universidad Militar Nueva Granada. c) Integrar información multimedia (fotos, audio y video). d) Permitir la sindicación de contenidos basada en RSS 2.0 y resto estándares actuales, de páginas seleccionadas del portal web a diferentes agregadores, así como de podcasting. e) Permitir compartir de forma fácil y directa todos los contenidos en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Flickr, email...). f) Facilitar la posibilidad de imprimir de modo adecuado las distintas páginas de la web. g) Crear un apartado destinado a un blog. h) Crear un gestor de noticias. i) Crear formularios para encuestas, casos de estudio, proyectos y otros. j) Permitir mostrar que algunos eventos y contenidos tienen relación con otros ej. (cross-selling). k) Permitir clonar contenido para reducir carga de trabajo. l) Permitir que los formularios web proporcionen informes y que sean exportables. m) Posibilitar el reemplazo de archivos existentes sin que cambie el nombre físico. n) Incorporar un área para visibilidad a los Partners. o) Incluir una pasarela de pago. p) Crear un espacio de discusión (con password). q) Incluir funcionalidad para realizar encuestas. r) Incluir todas las funcionalidades necesarias para un completo análisis estadístico de uso de la web, incluido el número de descargas de documentos en pdf y estadísticas internas. 	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel de usuario <p>s) Permitir la configuración de claves seguras en las cuentas de usuario: configurable que se puedan resetear las claves cada X tiempo, así como la fuerza de las mismas. Configurable una fecha de caducidad de las cuentas de usuario.</p> <p>t) Los contenidos creados dentro de un departamento (páginas, formularios, otros) deberán poder ser gestionados por cualquier usuario del mismo departamento.</p> <p>u) Idealmente el administrador podrá enmascarse como cualquier usuario para poder prestar asistencia técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galerías e imágenes correctamente etiquetadas <p>Las secciones de galerías de fotos deben tener una descripción con texto para cada imagen o al menos las más importantes del sitio web.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación coherente de los elementos <p>Los elementos de orden gráfico como banners, carteles y gráficas deben usar el comando alt+enter que permite hacer una descripción más detallada de la información visual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videos adecuadamente etiquetados <p>Se deben encontrar etiquetados los botones de reproducir videos, si el video está enlazado a YouTube, dicho enlace debe encontrarse nombrado correctamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captcha en Audio <p>Los elementos de seguridad de la página como Widget de reCAPTCHA (robot), imágenes automáticas para la prevención de spam, se deben encontrar con alternativas de audio para una persona ciega, es decir, los códigos numéricos que aparecen allí, se deben escuchar y luego digitar en el teclado habilitado por el sitio web.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas de página <p>El usuario se debe ubicar de forma clara y concisa a través de todo el portal la sección donde se encuentre.</p> <p>La persona con discapacidad visual debe comprender fácilmente cuando se encuentra en el home del sitio web, y de igual forma se deben utilizar</p>	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>enlaces guías en la página de inicio como "haz clic aquí" o "ver más"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos enlazados y etiquetados adecuadamente <p>Cuando se enlaza desde la página archivos Excel, Word, PDF o similares, se debe indicar esta circunstancia al usuario mediante un icono con un texto. Los documentos deben ser accesibles por el lector de pantalla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta en botón de búsquedas <p>Las cajas de búsqueda se deben desplegar fácilmente permitiendo la interacción de dicha herramienta con una persona con discapacidad visual.</p> <p>El botón etiquetado como "Buscar" se debe encontrar antes de la caja de búsqueda.</p> <p>Formularios y sus campos correctamente etiquetados y accesibles.</p> <p>Los cuadros combinados y herramientas de selección múltiple de la página deben permitir la Interacción al individuo con discapacidad visual.</p> <p>Con el software lector de pantalla el usuario con discapacidad visual debe poder comprender los indicadores gráficos por medio de texto de progreso en los procesos importantes de la página como el registro o la compra de un producto.</p> <p>Las encuestas del sitio web deben ser accesibles para una persona con discapacidad visual, deben tener elementos básicos como seleccionar respuestas con la barra espaciadora y el botón de enviar debidamente etiquetado.</p> <p>Los formularios de la página web deben ser accesibles para un usuario de software lector de pantalla, es decir, deben permitir diligenciar cada uno de los campos y enseguida enviar la información. Además, debe aparecer un texto que ponga al tanto al usuario de que la información se envió correctamente.</p> <p>Además del asterisco, se deben marcar los campos obligatorios / opcionales de los formularios con una palabra que indique la obligatoriedad u opcionalidad del campo como por ejemplo "obligatorio u opcional".</p> <p>Se debe advertir con un aviso los errores que el usuario comete cuando completa un formulario cerca del campo donde se comete el error.</p> <p>El sitio web debe encontrar una secuencia correcta de navegación,</p>	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>enlaces etiquetados para navegación, navegar adelante y atrás.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos funcionales Sistema de Gestión de Contenidos (CMS) <p>El sistema de gestión de contenidos será una aplicación web con diferentes niveles de usuarios. Este deberá de permitir una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal web con sus correspondientes permisos.</p> <p>A continuación, se detallan las características que se requieren para este sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Proporcionará una gestión fácil e intuitiva de los contenidos y servicios albergados con la que se podrán controlar todos los aspectos del sitio web. b) Permitirá la gestión por parte de los usuarios de forma sencilla (sin necesidad de conocimiento de programación) c) Permitirá la división de tareas entre usuarios con distintas capacidades de acción y permisos. Para ello, proporcionará un administrador de perfiles que permita la creación de usuarios y perfiles con diferentes capacidades de acción. d) Permitirá la creación de zonas con contenidos de acceso restringido para usuarios autorizados, mediante la correcta autenticación de los mismos y cifrado SSL, que posibiliten la descarga de contenidos y archivos específicos. e) Permitirá el desarrollo de plantillas y elementos asociados. f) Permitirá la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: establecimiento de fechas de publicación, validez y expiración de los contenidos. g) Facilitará que el sitio web sea multilingüe, por lo que deberá permitir la integración de sus contenidos en diversas lenguas (EN, FR, ES), incorporando las funcionalidades necesarias para la realización de traducciones, control de traducciones pendientes. h) Dispondrá de utilidades que faciliten el trabajo de edición (hojas de estilos, formatos de contenido, etc.). i) Permitirá realizar las modificaciones que sean necesarias para mantener la accesibilidad a la información facilitando el acceso a personas discapacitadas. j) Permitirá el desarrollo de páginas nuevas como nuevos programas o nuevas secciones de forma sencilla e intuitiva para los usuarios. k) Permitirá la obtención de datos estadísticos relacionados con la descarga de documentos pdfs, visitas a la web, etc. <p>Creación de un newsletter</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El nuevo CMS incluirá una herramienta que pueda crear y generar un newsletter manejado desde el sistema. La suscripción del newsletter se hará desde la página web de la Universidad Militar Nueva Granada. 	

Ítem	Descripción	OBLIGATORIO
	<p>b) Creación fácil de un newsletter. c) Incorporación de la imagen institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, permitiendo flexibilidad. d) Posibilidad de representar el contenido del newsletter de forma externa: exportando al formato HTML, opción de imprimir. e) Posibilidad de compartir por redes sociales y correo electrónico. f) Posibilidad de publicar newsletter en la web g) Posibilidad de incluir imagen y videos.</p> <p>Gestor de eventos</p> <p>a) La página web deberá contemplar el desarrollo de un gestor de eventos incluido el registro para los participantes y asistentes y la comunicación con los mismos. b) Registro de participantes, ministros, prensa, speakers, Consejo Ejecutivo, Asamblea General etc. c) Generación de badges, exportación de contactos, etc. d) Creación de informes predefinidos y personalizables. e) Registro mobile-friendly. f) Muro social para añadir a RRSS los posts de los asistentes. g) Opción de incluir en Outlook el evento h) Otros campos relevantes i) Marketing para los eventos j) Creación de páginas de eventos sin conocimiento html y adaptable a móvil que permitan incluir campos claves como programa, información práctica, lista de panelistas, etc. k) (posibilidad de incluir pdfs, así como contenido audiovisual) l) Email marketing (envíos de mensajes automáticos a través de la aplicación) m) Gestión de contactos (estos contactos se deberán de alojar en el CRM de la UMNG. n) Inclusión en un Calendario de eventos o) Funciones avanzadas p) Gestión de workflow para aquellos involucrados en el evento. q) Funciones básicas r) Integración automática con el CRM de la UMNG o el recomendado por la empresa. s) Opción de exportación de datos de registros a documento Excel.</p>	

Nombre del Representante Legal: _____ y Firma: _____

C.C. N° _____ de _____

17. Se incluye el Anexo N°. 5 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, así:

ANEXO N° 5

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación)

ADQUISICION, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (*Nombre del Consorcio*)* , para participar en la Invitación (*Número de Invitación*), cuyo Objeto es ADQUISICION, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE	% DE

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la



Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

C.C. N°

18. Se incluye el Anexo N°. 6 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, así:

ANEXO N° 6

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación)

ADQUISICION, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Apreciados Señores:

Los representantes (Representante legal No 1) y (Representante legal No 2), debidamente autorizados para actuar en nombre de (Nombre de la empresa No 1) y (Nombre de la empresa No 2), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (Nombre de la Unión Temporal)* para participar en la Invitación (Número de Invitación), cuyo Objeto es **ADQUISICION, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N°	DE	ACTIVIDADES	A	%	DE

(* Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

C.C. N°

19. Se incluye el Anexo N°. 7 HORAS DE SERVICIO ADICIONALES, así:

ANEXO N° 7

HORAS DE SERVICIO ADICIONALES

YO, _____, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO OFERTAR _____, HORAS DE SERVICIO ADICIONALES A LA PROPUESTA PRESENTADA. ESTAS HORAS PODRAN SER UTILIZADAS PARA NUEVOS DESARROLLOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACION.

LA PRESENTE SE EXPIDE EL DIA _____ MES _____ AÑO _____

CORDIALMENTE,

REPRESENTANTE LEGAL

20. Se incluye el Anexo N°. 8 EXPERIENCIA PROPONENTE REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO, así:

Anexo 8 EXPERIENCIA PROPONENTE
REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO

No	Cargo/Rol a desempeñar	Cantidad No. Personas	Responsabilidades	Dedicación	Formación Académica	Experiencia Profesional y/o certificaciones	Experiencia Especifica y/o certificaciones
1	Profesional en Ingeniera de Sistemas	1		70%			
2	Profesional en Diseño Gráfico	1		70%			
3	Profesional	1		70%			
5							

6							
---	--	--	--	--	--	--	--

21. Se incluye el Anexo N°. 9 SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS, así:

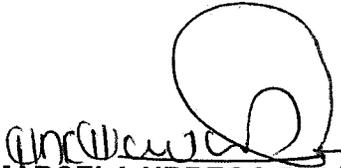
ANEXO 9 SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS

SERVICIO	OFRECE	
	SI	NO
Certificado SSL EV para el dominio www.umng.edu.co por un año.		
Herramienta para manejo de cache o archivos temporales, carga por demanda en el navegador.		
Herramienta de analítica web diferente a google analytics.		

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (Selección Abreviada No. 06 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al Pliego de Condiciones.

Dada en Bogotá D.C., 01 de junio de 2018.

Cordialmente,



Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID.
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

V. B.: Comités Técnico y Financiero
Ajustó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca, P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Diana Lucia Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía



